

Ciudad de la Costa, 18 de enero de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 016/2018 ACTA N° 02/2018

VISTO: Que por Resolución Nro. 039/2017 se crea un Fondo Permanente

RESULTANDO: Que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester autorizar el gasto correspondiente al Fondo Permanente por el período 01/01/2018 al 19/01/2018

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 2 del 18 de enero de 2018, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

- 1. RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 005/2018 DONDE DICE "68.877 (PESOS URUGUAYOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE)" DEBIÓ DECIR "32.885 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO)" JUNTO CON EL SIGUIENTE DETALLE POR EL PERÍODO QUE VA DEL 02/01/2018 AL 19/01/2018.**

Renglón	Nombre renglón	Monto
111	Alimentos para personas	1.500
131	Papeles de oficina	500
132	Productos de papel y cartón	500
134	Productos de artes gráficas	500
141	Combustibles derivados del petróleo	11.000

151	Lubricantes y otros derivados del petroleo	500
156	Productos plásticos, acrílicos y similares	1.300
163	Materiales de construcción	2.000
171	Productos básicos de hierro y acero	2.000
173	Accesorios metálicos	1.600
176	Herramientas menores	850
191	Útiles de oficina	600
193	Artículos y accesorios eléctricos	650
195	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	500
197	Artículos y accesorios de informática	1.000
199	Otros bienes de consumo	1.500
211	Teléfono, telégrafo y similares	1.850
231	Pasajes dentro del país	1.650
245	Fletes	2.000
299	Otros servicios no personales	885
	TOTAL	32885

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3.COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



ESC. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
 ALCALDE
 MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
 CANELONES